

Tosagua, 13 de enero del 2020

Señor
Gustavo Daniel Pincay Gil
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía CAMARONERA PINCAY GIL CIA. LTDA., celebrada en la ciudad Tosagua, el día lunes 13 de enero de 2020, se acordó por unanimidad nombrarlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Tosagua.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo cuarto especialmente.

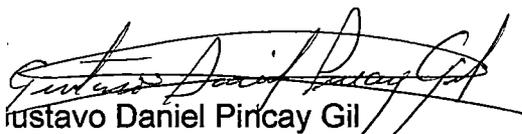
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Adriana María Gil Castrillón
Presidente

AZON: Acepto el cargo.- Tosagua, 2020-01-13

N° TRAMITE: 10155-0041-20 30/01/20 10:29
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 147036


Gustavo Daniel Pincay Gil
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Km 1. Vía Tosagua – Bahía, frente a los talleres DANTES VERA
C. 1308117215
Teléfono: 05330505



RPMT-LSL- 029052

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984

RAZÓN: Que el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMARONERA PINCAY GIL CIA. LTDA.** a nombre de **GUSTAVO DANIEL PINCAY GIL** por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cuyo contenido antecede queda legalmente inscrita en el **LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES** del presente año, bajo la partida número seis (06), anotada con el número SIETE (07), Tomo número uno, folio número doscientos cuarenta y cuatro (244) del Repertorio General del Registro Mercantil en vigencia. **-LO CERTIFICO.-**

Tosagua, 15 de enero de 2020

Rossana Alava
Ab. Rossana María Alava P. (c)
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.